



## AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2019.

A: Presidente del ORSEP  
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP  
Cr. RICARDO ERUT

### **INFORME DE AUDITORIA Nº 045/2019**

**Referencia:** Plan Interno de Emergencias (PIDE) - 2019 - Presidencia ORSEP (CABA).

#### **I. OBJETO.**

Constatar que la sede de Presidencia del ORSEP, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuente con un Plan Interno de Emergencias, debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

#### **II. ALCANCE DEL CONTROL.**

El Plan Interno de Emergencias (PIDE) de cada Dirección Regional y de la oficina de Presidencia, es un manual de procedimientos que indica las previsiones que deben tomarse, para que todo el personal de la respectiva unidad organizativa, se encuentre preparado para actuar en forma coordinada y eficaz, ante una situación de emergencia producida en alguna de las presas fiscalizadas por ORSEP.

Los documentos "*Procedimiento General Gestión de Emergencias*", "*Lineamientos para la Gestión Interna de Emergencias*" y "*Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*", todos ellos de aplicación interna del Organismo, aprobados en el año 2012 y en vigencia hasta la actualidad, establecen los requisitos mínimos que se deben cumplir para la redacción e implementación de cada PIDE. La citada normativa se encuentra disponible en esta UAI.

Esta Unidad de Auditoría Interna efectuó el control del PIDE de la Sede de Presidencia, a efectos de verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los mencionados documentos.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló en la sede de Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo, provista por el Departamento de Ingeniería de Presidencia. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan, los cuales forman parte de los antecedentes presentados por la unidad auditada.

- a) Nota NO-2019-111799969-APN-ORSEP%MI.
- b) PIDE de Presidencia – Año 2019.
- c) Programa PIDE 2019 de la Presidencia del ORSEP.

### **III. COMENTARIO.**

La nota de presentación de los documentos analizados, advierte sobre el carácter provisorio de la actualización 2019 del PIDE de Presidencia, en razón de los cambios institucionales en la estructura del Gobierno, que son esperables para el corto plazo.

La actualización del PIDE de la sede de Presidencia del ORSEP se efectuó en el presente mes de diciembre de 2019, bajo circunstancias de indefinición institucional propia de la reciente asunción de nuevas autoridades en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

En situaciones de emergencia, la sede de Presidencia del ORSEP cumple la función esencial de mantener informados de la marcha de los acontecimientos al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo y la Protección Civil y a los estamentos institucionales de los que el Organismo depende.

Por ambos motivos, los diagramas de avisos y comunicaciones contenidos en esta última versión del PIDE, fueron actualizados con la información vigente al momento de la actualización, pero previendo que deberán efectuarse cambios en el corto plazo para garantizar la eficacia del plan de emergencias durante el año 2020.

Esta Auditoría Técnica considera razonable el criterio adoptado por el Departamento de Ingeniería, por cuanto permite cumplir con el condicionamiento normativo de efectuar una actualización anual del documento, con la previsión de incorporar de inmediato las novedades que se produzcan en la estructura del Gobierno, en lo que respecta a nombres de dependencias, designación de funcionarios y cambio de números telefónicos.

### **IV. DESARROLLO.**

De la revisión detallada de los documentos aportados por el Departamento de Ingeniería de Presidencia, surgen las consideraciones que se formulan a continuación:

1. El Departamento de Ingeniería presentó un programa de actividades vinculadas con la actualización y ejercitación del PIDE, elaborado en febrero de 2019 y a ser ejecutado durante dicho año. El Programa prevé que la ejercitación del PIDE, correspondiente al año en curso, se realizará durante el mes de diciembre de 2019.
2. La nota de presentación indica que la aprobación del PIDE 2019 y la correspondiente planilla de registro se encuentran en trámite.
3. La versión remitida del Manual PIDE de Presidencia, tiene fecha de diciembre de 2019. La versión que tuvo vigencia durante el año 2019 fue la elaborada en diciembre de 2018 y disponible en la base ORSEP Cloud, accesible para el personal del Organismo. En ambas versiones se efectuó la actualización de las listas de destinatarios de avisos y comunicaciones previstas en el plan. Esta UAI considera que la unidad de Presidencia ha cumplido con la actualización anual del PIDE, con las limitaciones mencionadas en el acápite III precedente.
4. La diagramación del PIDE de Presidencia, se ajusta, en los aspectos esenciales, al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo el 8 de abril de 2013.
5. Los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas están completos y actualizados a diciembre del año en curso.
6. Las acciones previstas para implementar en respuesta a cada categoría de emergencia, se encuentran descriptas con claridad y comprenden los aspectos que exige la normativa específica vigente.

## **V. CONCLUSIONES.**

En opinión de esta UAI, la gestión del Plan Interno de Emergencias 2019 por parte de la unidad de Presidencia del ORSEP, satisface los requerimientos mínimos establecidos por los manuales de procedimiento vigentes.

Queda pendiente una nueva actualización del documento para cuando se oficialice la designación de los funcionarios que deberán ser informados en situaciones de emergencia en las presas fiscalizadas por el ORSEP.

Atentamente.

*AB, Diciembre 2019*